

- 6 -

D.ⁿ Jeronimo Perez del Parco Hedel Namata a Clam-
tro Pleno para mañana viernes a las diez de la
mañana, p.^a ver una carta del Ex.^{mo} S.^{or} Conde de
Florida Blanca, en q.^e participa a la Univer.^{dad} q.^e el
Rey Nro Señor, (q.^e Dios ayude) se ha servido conce-
der al D.^{to} D. Jph. Necacho, Cathedra.^{co} de fisica
Experimental seis meses de licencia p.^a q.^e durante
ellos pueda salir a donde tubiere por conveniente,
sin q.^e pierda por este motivo el año de su Jubilac.^{ion},
poniendole un substituto a satisf.^{acion} de la Univer.^{dad}.
Vad. Qd. Para oyr una consulta q.^e hace el Claustro
de Contadores a la Univer.^{dad} p.^a q.^e declare como
y quando se ochen contestar las Cathedras de
Propiedad, y de Presencia, p.^a ganar la Renta de
Cathedraticos de ellas. Quedarse a Claustro de
Diputados p.^a oyr una carta orden del Pr.^o y Supre-
mo Consejo de Castilla, en q.^e pide informe a la
Univer.^{dad} sobre un recurso del D.^{to} D. Ant.^o Cues-
ta, Cathedratico de Yiperas de Medicina, enq.^e
volucita, q.^e se le conceda la Jubilac.^{ion} de su
Cathedra, con los emolumentos q.^e le correspon-
den. Nadie falte, pena prestada juramenti, y la
del Estatuto. fecha 2.^a de Oct. de 1789.

Al Ex.^{mo} Sr. D. Pablo de Mendoza
Vice-R.



SEÑORES

Reitor
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes
 Anguas
 Ximenez
 Santa Marina

Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Casquete
 Estevez
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeida
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Coa
 Fernandez
 Brangan
 Domingas
 Gonzalez
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Aragues
 Ortiz
 Garcia
 Martel

Diputados

M. Antonio Lopez Villalob

Sra. Doña Pimela

Consejeros

D. ca. Sr. Vicente Cruzuel

M. Juan lo Contreras

M. Joaquin Elizondo

M. Manuel Ant. Soria

AVSA



A bre 1789.

B

Claustro pleno de 30 de Oct. de 1789.

leída la Real Cédula de S.M. de 23 de Oct. de 89 en q. se da licencia p. el D.º para que pueda anularse, p. espacio de 6 m. de 1787 y q. se pierda la l.º de M.º: que se nombren Comis. y q. se tenga un

presente el Estatuto y representen
D.º Baso: Lo mismo, y q. se inserte el Estatuto

1.º V.º: se cumpla y obedezca, y representen
haciendo pres. el Estatuto

1.º Sánchez: Lo mismo

D.º Paná: Lo mismo, y aunq. sea representen
por uno, y en vano, y q. acerca de la l.º se preg. ante, si también ha de quedar privilegiado

~~Comis. anade q. se ref. y no viene~~

1.º Alonso: Lo mismo, que se anada q. se no viene
facultades, p.ª curas fuera de Salamanca

D.º Abonar la l.º porq. solo aprovecha la l.º p.ª la
D.º Encina q. se represente, atendiendo el

1.º Estanero
D.º Ayala: Comis. para q. informen la necesidad
de observar el Estatuto, q. esto tomen con el mayor
cuidado el Recurso, valiéndose de personas q. se inte.

D.º V.º en su fecho epito, y en la observ. de las leyes
D.º Salas: Que se cumpla q. se, y se quite, y se repre:
sente p.ª lo sucesivo:

D.º Texeiras: Voto de Triv.º

D.º Campo: Que

1.º Miranda: Que se represente

D.º Nota: Que se represente
p.ª D.º Nunez la q. se que cumpla

D.º Albaroz: 1.º
Sierra: 1.º
Salazar: 1.º
Cea: 1.º
1.º Nunez
1.º Chirrido: 1.º
1.º Subiza: 1.º
1.º Delgado: 1.º

D.º Campal, q. se que cumpla y quite, y q. se no hay recen:

ANSA



^{tot} D. Encina ~~ya~~

^{tot} D. Salas ~~ya~~

^{tot} D. Tanques ~~ya~~ y q. sean los mismos 5.º Contado, es q. se acuerden de ir con los presentes

^{tot} D. Reynaldi ~~ya~~ q. informen p. no se acuerden

^{tot} D. Ayuso: voto de Iriv:

^{tot} D. Mota: ~~ya~~ de contada con los 4.º y 5.º fueran al

^{tot} D. Sierra voto de ~~ya~~ Mota

^{tot} D. Salas: ~~ya~~ Los 4.º y 5.º de contada presentes, con

los q. lo fueron; los quatro contados con los

8.º y 9.º lo fueron

^{tot} M.º fern.º voto del ~~ya~~ Mota

^{tot} D. Lepa: Los quatro con los dos

^{tot} D. Campal ~~ya~~

^{tot} D. Muela ~~ya~~

^{tot} Con. Intiza ~~ya~~

^{tot} Con. Coronado ~~ya~~

^{tot} Con. Delgado ~~ya~~

^{tot} Con. Caceres ~~ya~~

^{tot} Voto por voz de este Claustro Menor = se leyó la representac. on

echa por el D.º Cuesta, ~~ya~~ sobre publicac. on haciendola

echo antes de la tal carta orden del Consejo en q. se pide

informe, y se paso a votar en la forma siguiente

^{tot} D. Navarro: Que se informe de la representac. on

fundam. de su representac. on y se comisióne p. q. se

^{tot} D. Mayo: Que se nombren 1.º y 2.º comisióne

^{tot} D. Ocampo: Comisióne p. q. hagan el informe

favoreciendo al D.º Cuesta q. sea posible

^{tot} D. Pena: ~~ya~~
^{tot} M.º Alonso: ~~ya~~
^{tot} D. Encina: ~~ya~~
^{tot} D. Ocampo: ~~ya~~
^{tot} M.º fern.º: ~~ya~~
^{tot} D. Lepa: ~~ya~~
^{tot} D. Mota: ~~ya~~
^{tot} D. Ayuso: ~~ya~~
^{tot} D. Sierra: ~~ya~~
^{tot} D. Tanques: ~~ya~~
^{tot} D. Reynaldi: ~~ya~~
^{tot} D. Campal: ~~ya~~
^{tot} D. Muela: ~~ya~~
^{tot} Con. Intiza: ~~ya~~
^{tot} Con. Coronado: ~~ya~~
^{tot} Con. Delgado: ~~ya~~
^{tot} Con. Caceres: ~~ya~~



Vol. de Cancel. 40
Vol. de Pr. 90

Nota
Y ve acuerdo, lo q. comprende el
Acuerdo q. esta por primero del Claustro de
v. Diputados: Reconvendose q. tanto en este
Acuerdo, como en el q. esta por primero
del Claustro ~~de~~ Pleno, no se votaron, y si
solo se propusieron por el v. de Pr.
~~Los~~ Los respectivos Sres. Comisarios, q. ^{se} aproba-
el con los Claustros ni voce; es a saber
el Pleno p. el primer punto a los Sres.
Encina, y Aruso; y el de Diputados p. el informe
a los Sres. Sierra, y M. Ferrandez.

Lecheima
13



Con el b. p. del D. Mecacho tienen rela-
cion el Pleno de 3 de Dic. de 1790, y city
y en el se hallan =

tiene relac. on este Claustro con el par
ticular de Jubilac. on del D. Cuesta con
el de 11 de Dic. de 89, con el de
6 de febrero de 1790 y con la Junta
de 8 de marzo del mismo año. Hease
el de 4 de Junio de 1790 en q. se aprueba
el informe sobre dha. jubilacion y el
2 punto del Claustro de 3 de Julio de 1790.

Claustro Pleno de 3 de Dic. de 89, en
of. de acuerdo, se representare con motivo de
esta orden ganada a instanc. del D. Me-
cacho, p. aventarse por seis meses, y
ef. esto no le obsta p. ganar la Subi-
lac. on ^{de} Vices Comisa. de los S. D. Encina

y Ayuso:

En el punto se nombraron p. Vices Comisa.
p. informar como y q. se sepan con-
textos las Catedras de propiedad, y de
prop. p. ganar sus ptes. respectivas
Catedraticos a los vices cuatro Comi-
tadros actuales, con los dos q. lo
acabaron de ver.

Diputados


Se leyó la carta representac. on del D.
Cuesta, y carta orden, pidiendo informe sobre
la jubilac. on q. pretende, y se nombraron
por Vices Comisa. p. informar, a los
D. Serra, y P. Fernandez.

[Handwritten signature]

6

El Rey se ha servido conceder á D.ⁿ Josef Recacho
Alvarez Catedrático de Física experimental de esta Univer-
sidad seis meses de licencia, para que durante ellos pueda
salir de esta Ciudad á donde tubiere por conveniente, sin
que ménda por este motivo el año de su Jubilación, poni-
endo un substituto á satisfacción de V.S. para la en-
señanza de esta facultad durante el expresado tiempo. De
orden de S. M. lo prevengo á V.S. para su inte-
ligencia y cumplimiento. Dios guarde á V.S. m. p. a.
S.ⁿ Lorenzo 23. de octubre de 1789.

El Conde de Floridablanca



S.^{tes} Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Leida encl Pleno de 30 de Octub.
de 1789



Cóms v.º

Habiendose leido en claustrro pleno el 30 de octubre
 la M. orden q^{ta} se ^{fuere} comunicada ^{por V.º} con ^{fin}.
 Las El mismo en q^{ta} V.º M. se ^{ixere} comeder al D.
 g^{no} de los trechos catedraticos de Cirica experimental
 rei meser de licencia para q^e pueda salir de esta
 ciudad sin q^e pierda el año de Jubilacion; y hallandome
 el claustrro en acuerdo q^e le obliga a representar sobre estas
 comisiones; aya q^e obedere, como es debido, el M. de
 V.º; esta en la prevision de dirigir a V.º M. por mano
 de V.º C. la ^{humilde} representacion; para cumplir con el
 M. estatuto; y siempre pronto a poner en ejecu-
 cion quanto se le mande. Por lo mismo suplico
 a V.º C. se digne comunicarle la M. resolucion de V.º M.
 sobre este asunto, que cuidara cumplir con la ma-
 por puntualid^d.

Dios q^e a V.º C. m^d. ad el m^o claustrro de Salamanca
 y Noche 7. de 1760 con el
 M. M. de V.º

Al Excmo por donde el Honorable Consejo de Estado y
 el Excmo de Indias y Justicia en N.
 AVSA
 ARCHIVO UNIVERSITARIO
 SALAMANCA

Citas cartas con copias de las remiti-
das, a S. M. y al Ex. Jefe de Florida
Blanca, en 7 de Nov. de 89, fir-
mada la primera del Sr. J. P. de
Comisa. y los Srs. Machado,
y Pena, y de mi el Sr. J. P. de
del Sr. J. P. de Comisa. y de
mi el Sr. J. P. de J. J. de J.

[Handwritten signature]

AVSA



5^{or}

La Univ. de Salam.^{ca} puenta A. d. P. S. D. N. M. con
 el mas profundo respeto dice: Que D. N. se ha
 dignado conceder licencia al D^{or} D. Josef Macasno
 Cat.^{ca} de fisica experimental para q^e por espacio
 de seis meses pueda valir de Salam.^{ca} sin portar
 el año de su jubilacion, poniendo ruciano. Y
 aunque obedere con la debida reverencia la N.^a
 orden D. N.; deseando cumplir con lo q^e se esta
 mandado en el extracto quinto de rucio qua-
 renta y siete, en q^e se dispone q^e si algun care-
 "drario de quopiel. presentare cedula N.^a para dexar
 "de leer: el davor sea obligado antes de con-
 "ceder la licencia a representar ad. N. los mios,
 "venientes q^e de darta se riguen para q^e visto
 "se provea lo q^e mas convenga al rucio de D.
 "y suerto, no pueda menos exponer en la tal con-
 sideracion de N. con el mas humil. respeto
 q^e si quisieramos desempeñar los sustitutos las
 obligaciones de la enseñanza como el catedrati-
 co; q^e en fisica experimental hay pocas rucios



interruido y capase. Cumplir las ausencias El Año;
y q^{da} por practica de la Univ. y M.^{ra} Provision de 15 de
Julio 1772 no vale para la jubilacion el curso
en q^{re} se ha dexado de leer un solo tra. aunque
sea por enfermedad grave, como no se supiere
personal m^{te} la falta por el Catedratico.

D. M. ~~tiene poder~~ ^{puede} para discurrir las leyes; pe-
ro la Univ. como tiene impuesta la de represen-
tar en ^{esta} ~~esta~~ ~~casos~~ se ve en la necesid. de
molestar su soberana atencion, esperando an-
tes con M.^{ra} ordenes para cumplirlas con
toda la exactitud q^e es propia de su fidelid. y
obediencia.

D. que la Católica M^{ra} Persona D. M. para
la felicit. de su Monarquia. D. este año clausura
Balam.^{ca} y Noviembre 7. 1780

50r

A. G. P. D. M.


AVSA



t

De orden del Consejo remito à V^s la ad-
 Junta copia de un recurso de dⁿ Antonio Cues-
 ta Catedratico de medicina de esa Univer-
 sidad sobre que se le conceda la jubilacion
 de su Catedra con los emolumentos que le cor-
 responden ; à fin de que V^s informe lo que
 se le ofreciere y pareciere sobre dicha solici-
 tud ; y en el interin me darà V^s aviso para
 noticia del Consejo.

Dios que à V^s m^{ra} Ma-
 drid 21 de Octubre de 1789

Yo
 D. Pedro Escobedo
 y Auxieta


Or
 S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Leida en el Pleno y de Diputados
el 30 de Octubre de 1783.



M. P. S.

12

En vista de la Real orden expedida por F. A. en 24,
de Octubre del presente desta Universidad, y evacuando la
misma el informe, que se la manda dar sobre la repre-
sentacion hecha a V. A. por el D.^o D.^o Antonio Cuesta,
Cathedratico de Visperas de Medicina de ella, en q.^a pre-
tende se le conceda la jubilacion de su Cathedra; Ita-
ce presente a V. A. que es cierto quanto endha su
representacion oxiere el referido D.^o Cuesta, tan-
to respecto a su merito en la profesion Medica, exer-
cicio Continuo de Escuela, y ensenanza publica con
zelo, y aprovechamiento de sus oyentes, como al estado
de su avanzada edad de 69.^a años cumplidos, que ban
tada salud, servicios hechos a S. M. en las N.^{as} tropas,
segun que lo refiere, ^{en el mismo} le contempla a exceeder a que
V. A. le conceda la gracia de la jubilacion con to-
dos los Emolumentos, y en los mismos terminos
que lo solicita. De este Año Claustro de la Univ. de la
Cam. de Oct. 31.^a de 1787. C. copia del Informe, y con
fecha de 31. de Oct. se remitió al Con-
sejo, Primado: Año A. Barillo de Mendoza y Ju-
v. de 1787. Año 7. Ju-

an Manuel fernandez
Cathedratico de Vesp:

D. ¹²⁷⁷ Nicolas Maria de
Vierna

Por acuerdo de la Univesi.

Lic. D. Josef Ledesma

Secreta.

